



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 519-2023-MPL/A

Lampa, 23 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

El Informe N° 021-2023-MPL/SG/SI/RPTQ, del 11 de octubre del 2023 emitida por el Responsable de la Unidad de Soporte Informático, el Memorandum N° 1722-2023-MPL/OGA/RBFR, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, mediante el cual Solicita Designación como Coordinador de los Sistemas Informáticos SIAF y SIGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, al mandato del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1436, Ley de Marco de la Administración Financiera del Sector Público en el artículo 23.-Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos, 23.1. El sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP) es el sistema informático de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público, según determine cada ente rector de los sistemas administrativos integrantes de la Administración financiera del Sector Público mediante resolución directoral;

Que, el SIAF-RP tiene la finalidad de brindar soporte a todos los procesos y procedimientos de la Administración Financiera del Sector Público, garantizando la integración de la información administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1436, establece que el registro de información es único y de uso obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel Nacional, Regional y Local y se efectúa a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-RP) que administra el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del comité de coordinación;

Que, el Informe N° 021-2023-MPL/SG/SI/RPTQ, del 11 de octubre del 2023 emitida por el Responsable de la Unidad de Soporte Informático, mediante el cual solicita designación como coordinador de los Sistemas informáticos SIAF y SIGA;

Que, el Memorandum N° 1722-2023-MPL/OGA/RBFR, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, mediante el cual opina determinar precedente la Designación como coordinador de los sistemas informáticos SIAF y SIGA, y sea ejecutado bajo responsabilidad, y;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad el Decreto Legislativo N° 1436, demás normas conexas;





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Ing. ROYER PEDRO TITO QUISOCALE, quien ocupa el cargo de Responsable de Soporte Informático, como coordinador de los sistemas informáticos SIAF y SIGA de la Municipalidad Provincial de Lampa.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición normativa y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la Presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. –ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la correspondiente notificación a Gerencia Municipal, al interesado y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Lampa, para cumplir con los requisitos previos dispuestos y fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO. – DISPONER, la publicación del presente dispositivo en la página Web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LAMP
SECRETARÍA GENERAL
ROYER PEDRO TITO QUISOCALE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
HERACLES OJEDA HUARILLOCLA
DNI: 80068280
ALCALDE